Ñemby, 25 de octubre de 2010

Resolución I.M. N° 139 /2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DIFERENCIADOS, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby.

CONSIDERANDO:

Que, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado (expediente N° 326039 – ID 204195).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909

Que, cinco empresas han presentado sus ofertas, lo que indica una credibilidad hacia la Institución.

Que, la construcción de los servicios higiénicos diferenciados servirá para dotar de mayor comodidad a los contribuyentes que diariamente acuden a la Institución, además de brindarles mayor higiene.

Que, el Proyecto de Royalties y Compensaciones del presente año contempla la construcción de baños sexados en el Palacete Municipal.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar el llamado a Contratación Directa **CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. DIFERENCIADOS**, a la firma unipersonal **Empresa de Construcciones HS**, del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, con RUC 612115-2, por un monto total de **Gs. 97.263.100** (Guaraníes noventa y siete millones doscientos sesenta y tres mil cien), por ser la oferta solvente más baja.

Art. 2°: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Sergio Patricio Alvarenga
Secretario General

Lic. Fredy Molinas Gimenez
Intendente Municipal